

Panamá, 3 de julio de 2014  
DAEM-JM-006-14/ek

Señora  
**FELIPA JUDITH VARGAS CENTENO**  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-031-14

Estimada Señora Vargas:

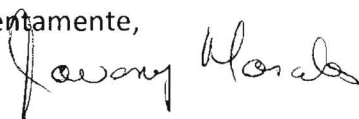
La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 18 de junio de 2014 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción del apartamento No. 3-D, del edificio P.H. Carrasquilla Place Torre III y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

A raíz de esto, la Dirección Nacional de Libre Competencia procedió a enviar Nota No. DNLC-OGC-059-14/ek de 3 de junio de 2014 al agente económico Inversiones Emet, S.A. requiriendo información necesaria para el método de distribución de los incrementos de costos de materiales de construcción adoptado por ACODECO, que valora el tiempo transcurrido entre la fecha de firma del contrato de promesa de compraventa del caso y la fecha en que la obra alcanza un 80% de avance. Dicha nota establecía un período de 15 días hábiles para recibir la información, sin embargo, la empresa no suministró lo requerido.

Como hemos señalado, no contamos con los datos del proyecto en mención de parte de Inversiones Emet, S.A. para poder comprobar la razonabilidad del incremento de B/.4,200.00, 5.0%, del precio de venta del apartamento, B/.84,000.00. Por tal motivo, no podemos validar dicho incremento, lo cual es requisito para que el mismo sea exigido por el agente económico.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



**JOVANY MORALES**

Jefe del Departamento de Análisis y Estudios de Mercado, Encargado

cc: Inversiones Emet, S.A.

